



**Consulta oficiosa con los Estados Miembros sobre la colaboración
de la OMS con agentes no estatales**

27–28 de marzo de 2014

Sala del Consejo Ejecutivo, Sede de la OMS

09.30–12.30 y 14.00–17.00

Proyecto de orden del día anotado

Sesiones

Objetivo de la reunión

- Se invitará a los participantes a que hagan observaciones generales y detalladas acerca del proyecto de Marco para la colaboración con agentes no estatales; los proyectos de políticas y procedimientos operativos en relación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado; y los proyectos de política y procedimientos operativos sobre la gestión de la colaboración con los agentes no estatales. Se prevé que el debate sirva de orientación a la Secretaría para redactar los proyectos que se presentarán a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2014.
- La reunión será presidida por el enviado especial para la colaboración de la OMS con agentes no estatales.

1.^a sesión: Proyecto de Marco General sobre la colaboración con los agentes no estatales

- Marco sobre la colaboración con los agentes no estatales, en el que se describen los fundamentos de la colaboración, se exponen los principios generales que regirán la colaboración de la OMS con los agentes no estatales y se proporciona un glosario con la terminología fundamental.
- Se invitará a los participantes a que hagan observaciones acerca de las propuestas.

2.^a sesión: Proyecto de políticas y procedimientos operativos de la OMS sobre la colaboración con organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado

- Política y procedimientos operativos de la OMS sobre la colaboración con ONG (Política relativa a las ONG), que definen las políticas aplicables a las interacciones con las ONG.
- Política y procedimientos operativos de la OMS sobre la colaboración con entidades del sector privado (Política relativa al sector privado), que definen las políticas aplicables a las interacciones con entidades del sector privado.
- Se invitará a los participantes a que hagan observaciones acerca de los documentos propuestos.

3.^a sesión: Proyecto de políticas y procedimientos operativos de la OMS sobre la gestión de la colaboración con agentes no estatales

- Política y procedimientos operativos de la OMS sobre la gestión de la colaboración con agentes no estatales (Política de colaboración). Esta política se aplica a la colaboración con todos los actores no estatales y define cómo gestionará la Secretaría los riesgos de dicha colaboración, y cómo mantendrá la transparencia, por ejemplo, mediante la creación de un registro de agentes no estatales. Asimismo establece el mandato que regirá el Comité de agentes no estatales del Consejo Ejecutivo, órgano de supervisión por parte de los Estados Miembros, cuya creación se propone.
- Se invitará a los participantes a que hagan observaciones acerca de los documentos propuestos.